

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3		
						FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	27/12/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN		Invitación a Cotizar 098-2022 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	UCIPHARMA S.A								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT	830070192-6	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA								
DIRECCIÓN:	Tranversal 23 No 93-23								
CORREO ELECTRÓNICO:	sofia.vargas@grupoamarey.com								
NUMERO TELEFÓNICO:	7447300								
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS				CDP Nro.	3233			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO
1	MQ0042	AGUJA DE INSUFLACION 13 G *120 mm DESECHABLE (VERESS)	A DEMANDA	UNIDAD	5	EL OFERENTE DEBE BRINDAR TORRE DE LAPAROSCOPIA EN CALIDAD DE COMODATO	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
2	MQ0043	AGUJA DE INSUFLACION 13 G *150 mm DESECHABLE (VERESS)	A DEMANDA	UNIDAD	1		\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
3	MQ2259	FUNDA PROTECTORA DE CABLES VIDEO 13*250 cm DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	1		\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030
4	MQ2587	HEMOSTATICO DE POLISACARIDOS VEGETALES Y ALGODÓN FIBRILAR 2.5*5 cm (TRIPLE CAPA TELA NO TEJIDA)	A DEMANDA	UNIDAD	1		\$ 230.000	\$ -	\$ 230.000
5	MQ1608	HEMOSTATICO DE POLISACARIDOS VEGETALES Y ALGODÓN FIBRILAR 5*10 cm (TRIPLE CAPA TELA NO TEJIDA)	A DEMANDA	UNIDAD	1		\$ 300.300	\$ -	\$ 300.300
6	MQ3021	KIT TROCAR CAMISA ROSCADA 5*100 mm (2 CAMISA 1 PUNZON CON CUCHILLA)	A DEMANDA	KIT	1		\$ 199.000	\$ 37.810	\$ 236.810
7	MQ1257	KIT TROCAR DE FIJACION AVANZADA 12*100 mm (2 CAMISA 1 PUNZON CON CUCHILLA)	A DEMANDA	KIT	94		\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700
8	MQ2704	KIT TROCAR DE FIJACION AVANZADA 12*100 mm (2 CAMISAS Y UN PUNZON SIN CUCHILLA)	A DEMANDA	KIT	1		\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700
9	MQ1258	KIT TROCAR DE FIJACION AVANZADA 5*100 mm (2 CAMISA 1 PUNZON CON CUCHILLA)	A DEMANDA	KIT	82		\$ 199.000	\$ 37.810	\$ 236.810
10	MQ2757	KIT TROCAR PARA LAPAROSCOPIA DOS TROCAR DE 5*100 mm UN TROCAR DE 12*100 mm CON CUCHILLA (2 PUNZONES)	A DEMANDA	KIT	1		\$ 430.100	\$ 37.810	\$ 467.910
11	MQ2348	KIT TROCAR PARA LAPAROSCOPIA UN TROCAR DE 5*100 mm DOS TROCAR DE 12*100 mm CON CUCHILLA (2 PUNZONES)	A DEMANDA	KIT	1		\$ 430.000	\$ 81.700	\$ 511.700
12	MQ2294	PINZA APLICADORA DE LIGACLIP PARA LAPAROSCOPIA CLIP MEDIUM-LARG CON 20 HEMOCLIP DE 10 mm DESCARTABLE	A DEMANDA	UNIDAD	1		\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000

13	MQ2261	PINZA DISECTOR LAPARISCOPICO MARYLAND 5 mm* 35 cm DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
14	MQ2830	PINZA GRASPER LAPAROSCOPICA 5 mm* 35 cm ATRAMAUMATICA DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	3	\$ 540.000	\$ 102.600	\$ 642.600
15	MQ3554	RETRACTOR QUIRURGICO 11 A 17 cm RIGIDO	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 464.112	\$ 88.181	\$ 552.293
16	MQ1138	RETRACTOR QUIRURGICO 2 A 4 cm RIGIDO	A DEMANDA	UNIDAD	2	\$ 265.056	\$ 50.361	\$ 315.417
17	MQ1950	RETRACTOR QUIRURGICO 2.5 A 6 cm RIGIDO	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 271.920	\$ 51.665	\$ 323.585
18	MQ1137	RETRACTOR QUIRURGICO 5 A 9 cm RIGIDO	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 287.520	\$ 54.629	\$ 342.149
19	MQ3555	RETRACTOR QUIRURGICO 9 A 14 cm RIGIDO	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 428.208	\$ 81.360	\$ 509.568
20	MQ2262	SISTEMA IRRIGACION SUCCION 5mm*33 cm (Con válvula, mangueras y cánula) DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 290.400	\$ 55.176	\$ 345.576
21	MQ3556	SONDA NASOGASTRICA # 6 FR CON PUNTA DE TUNGSTENO	A DEMANDA	UNIDAD	1	\$ 189.000	\$ -	\$ 189.000
22	MQ1358	TIJERA LAPAROSCOPICA 5 mm * 35 cm DESECHABLE	A DEMANDA	UNIDAD	5	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
23	MQ3020	TROCAR DE FIJACION AVANZADA 12*100 mm CUCHILLA PROTEGIDA (1 CAMISA 1 PUNZON)	A DEMANDA	UNIDAD	3	\$ 237.600	\$ 45.144	\$ 282.744
VALOR DEL CONTRATO		\$ 100.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?			SI		
						X		
FORMA DE PAGO			DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN 2 MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:		CARGO:				
		MARTHA ISABEL DAZA BOLIVAR		LIDER ALMACEN -DIRECCION ADMINISTRATIVA.				
		CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:				
		almacengeneral@subrednorte.gov.co		3012112615				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más						
		DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: en los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.						
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: Para prevenir el incumplimiento en la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.						

	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
GENERALES:	
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista de acuerdo con el plan de trabajo entregado por el contratista.	
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.	
3.Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
GENERALES:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del Supervisor del contrato.	
12. Cumplir con el decreto n° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - piga de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.	
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
ESPECIFICAS	
1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados.	
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento, registro sanitario y código CUM. el insumo debe venir en su empaque original de fábrica.	

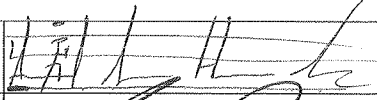
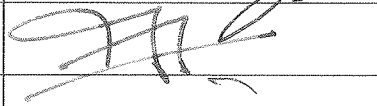
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato.
5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el RL, sin embargo, al momento del recibo, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada o cuando su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar, se informará con 3 meses de antelación y se solicitará el correspondiente cambio.

Nota: la factura debe tener: código del producto, descripción, lote, fecha de vencimiento, código CUM, registro sanitario y cantidad.

10. El contratista deberá suscribir contrato de comodato con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en el que se regulará todo lo concerniente a la entrega de los dispensadores requeridos dentro del objeto del contrato principal de suministro suscrito entre las mismas partes.

Obligaciones del Contratista Derivadas del Contrato de Comodato

11. Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso gratuito las torres de laparoscopia, ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con los insumos contratados.
12. Suscribir junto con el contrato de suministro en caso de ser adjudicado, el respectivo contrato de comodato para las torres de laparoscopia, cuyo plazo de ejecución sera el mismo del establecido para el contrato de suministro.
13. Los equipos entregados en comodato, deberán entregarse instalados según indicaciones del supervisor del contrato, con previa programación y acompañamiento por parte de la subred norte E.S.E.
14. El comodante deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y todo consumible que el equipo del comodante requiera para su correcto funcionamiento.
15. El comodante se comprometa al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la subred norte de cualquiera de los bienes dados en comodato, para así garantizar la continua funcionalidad y uso de los bienes adquiridos.
16. El comodato deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en las cartas de compromiso en el momento de aplicar a la oferta. Ítem 13 CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN.
17. Las demas que se generen de la ejecución del contrato.
17. Las demas que se generen de la ejecución del contrato.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	
FIRMA	Nombre y Firma Referente de Contratación BYS	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación (e)	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo ORDENADOR DEL GASTO Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	